



Firmado digitalmente por:  
 PEREZ VICTORIA Jesus  
 Ricardo FAU 20176231506 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 11/03/2022 13:18:05-0500



Firmado digitalmente por:  
 SAENZ ARANA Mario  
 Precilio FAU 20176231506 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 15/03/2022 16:41:13-0500



**ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO**  
**RESOLUCIÓN N° 065- 2022-SUNARP/ZR N° VIII-JEF**

Huancayo, 15 de Marzo de 2022

**Sumilla:** **APRUÉBESE** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo para el ejercicio 2022, debiendo **INCLUIRSE** el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada destinado a la **“Adquisición de formularios impresos para las Oficinas Registrales y Receptoras de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo”**



**VISTO:**

El Correo Institucional de fecha 09.03.2022, Informe N° 047-2022-SUNARP/ZRVIII-SHYO/UA-ABA-RHC de fecha 07.03.2022, la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 049 de fecha 01.02.2022, el Informe Sobre C.E. N° 012-2022-ZRVIII/UAJ, de fecha 09.03.2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS.

Que, el artículo 15° de la Ley 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, precisa que en el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *“6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser*



Firmado digitalmente por:  
 APARCANA GARCIA Walter  
 Javier FAU 20176231506 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 10/03/2022 08:57:53-0500



Firmado digitalmente por:  
 PEREZ VICTORIA Jesus  
 Ricardo FAU 20176231506 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 11/03/2022 13:18:14-0500



Firmado digitalmente por:  
 SAENZ ARANA Mario  
 Precilio FAU 20176231506 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 15/03/2022 16:41:53-0500

*modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.*

Que, el numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.”*

En el caso de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, según Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11.03.2019, se precisó que las Zonas Registrales como órganos desconcentrados de la Sunarp, cuentan con la calidad de entidad, bajo el ámbito de la aplicación de la normativa de contrataciones del Estado. Asimismo, se estableció que los Jefes Zonales, en el ámbito de su jurisdicción constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones, previstas en la normativa de contrataciones del estado, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo; lo cual incluye la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral.

Que, mediante Correlativo interno N° 1491 de fecha 08.03.2022, la Unidad de Administración a mérito del Informe N° 047-2022-SUNARP/ZRVIII-SHYO/UA-ABA-HRC de fecha 07.03.2022, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, por Inclusión del Procedimiento de Selección de la adquisición simplificada destinada a la **“Adquisición de formularios impresos para las Oficinas Registrales y Receptoras de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo”**.

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto expide la **Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 049** de fecha 01.02.2021, para la **“Adquisición de formularios impresos para las Oficinas Registrales y Receptoras de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo”**, por el importe total de S/ 155,828.24 (Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos veintiocho con 24/100 soles), para el ejercicio fiscal 2022.

Que, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Sobre C.E. N° 012-2022-ZRVIII/UAJ de fecha 09.03.2022, opina que resulta procedente aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo para el año 2022, por Inclusión del Procedimiento de Selección de la adquisición simplificada destinada a la **“Adquisición de formularios impresos para las Oficinas Registrales y Receptoras de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo”**, que tiene el valor estimado de S/



Firmado digitalmente por:  
 APARCANA GARCIA Walter  
 Javier FAU 20176231506 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/03/2022 08:57:53-0500



Firmado digitalmente por:  
 PEREZ VICTORIA Jesus  
 Ricardo FAU 20176231506 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 11/03/2022 13:18:25-0500

155,828.24 (Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos veintiocho con 24/100 soles); correspondiente a la ejecución fiscal del año 2022.



Con el visto bueno de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas en la Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN y de conformidad a lo señalado en el numeral t) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2021-JUS; y

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la *Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo para el ejercicio 2022, debiendo INCLUIRSE* el Procedimiento de Selección de la adquisición simplificada destinada a la **“Adquisición de formularios impresos para las Oficinas Registrales y Receptoras de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo”**, que tiene el valor estimado de S/ 155,828.24 (Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos veintiocho con 24/100 soles); correspondiente a la ejecución fiscal del año 2022, cuyo detalle obra en el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Jefatura de la Unidad de Administración, a través de sus áreas realizar la publicación en el portal de SEACE y en el portal institucional, el PAC en el plazo legal correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos que corresponda para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Firmado digitalmente por:  
 SAENZ ARANA Mario  
 Precilio FAU 20176231506 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 15/03/2022 16:42:37-0500

JEF/MPSA/wjag



Firmado digitalmente por:  
 APARCANA GARCIA Walter  
 Javier FAU 20176231506 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/03/2022 08:58:21-0500